

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobadas por la Comisión Gestora de esta Diputación las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1941, se inserta a continuación el resumen de las mismas, en el que aparece la liquidación del presupuesto refundido ordinario y de Resultas de ejercicios anteriores.

Al poner de manifiesto a disposición de todos los Ayuntamientos y contribuyentes las referidas cuentas para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por quien así lo desee y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, he de llamar la atención de los Municipios que resultan deudores al final del ejercicio, para que no olviden el ponerse al corriente de sus deudas en el plazo más breve posible, ya que las obligaciones actuales de la Diputación en Beneficencia y Hospitales son cuantiosas y no podrá atenderlas si los Ayuntamientos no cubren las suyas, esperando de todos que con el mayor espíritu de administración y patriotismo, ayuden en los momentos actuales a la mejor marcha administrativa local y provincial, pues de otra manera me veré precisado a poner en conocimiento de la Superioridad la morosidad de los que no lo verifiquen, sin perjuicio del correspondiente expediente de apremio.

Burgos 5 de junio de 1942.

EL PRESIDENTE,

Julio de la Puente Careaga

CUENTA DE

EJERCICIO

PARTE PRIMERA.—Cuenta por

Capítulos	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL Pesetas
			Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º	Rentas.....	86.301'45	8.961'98	4.252'98	13.214'96	99.516'39
2.º	Bienes provinciales.....	31.000	1.360'50	»	1.360'50	32.360'50
3.º	Subvenciones y donativos.....	834.221'49	»	90.010'05	90.010'05	924.231'54
4.º	Legados y mandas.....	4.000	»	96.953'11	96.953'11	100.953'11
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	582.205	215	308.806'81	309.019'81	891.222'81
6.º	Contribuciones especiales.....	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas.....	210.556	»	51.960'76	51.960'76	262.516'76
8.º	Arbitrios provinciales.....	153.348	»	7.753'75	7.753'75	161.101'75
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	798.788'56	»	»	»	798.788'56
10.º	Cesiones de recursos municipales.....	1.135.929'10	»	»	»	1.135.929'10
11.º	Recargos provinciales.....	260.549'48	»	»	»	260.549'48
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»	»
13.º	Crédito provincial.....	200.000	»	»	»	200.000
14.º	Recursos especiales.....	»	»	»	»	»
15.º	Multas.....	500	»	250	250	750
16.º	Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17.º	Reintegros.....	61.921'28	»	27.054'76	27.054'76	88.976'04
18.º	Fianzas y depósitos.....	680	»	»	»	680
19.º	Resultas.....	317.949'46	»	299.914'42	299.914'42	617.863'88
	TOTAL.....	4.677.947'80	10.535'48	886.956'64	897.492'12	5.575.439'92
	RESULTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE INCORPORAN.....	7.104.156'51	»	21.904'23	21.904'23	7.126.060'74
	TOTAL GENERAL.....	11.782.104'31	10.535'48	908.860'87	919.396'35	12.701.500'66

PARTE SEGUNDA.—Cuenta por

Capítulos	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL Pesetas
			Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	
1.º	Obligaciones generales.....	171.891'04	39.935'80	»	39.935'80	211.826'84
2.º	Representación provincial.....	24.500	»	»	»	24.500
3.º	Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales.....	4.000	»	»	»	4.000
5.º	Gastos de recaudación.....	20.000	2.500	»	2.500	22.500
6.º	Personal y material.....	574.351'26	138.342'99	»	138.342'99	712.694'25
7.º	Salubridad e higiene.....	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia.....	1.957.216'25	224.522'50	»	224.522'50	2.181.738'75
9.º	Asistencia social.....	30.500	9.250	»	9.250	39.750
10.º	Instrucción pública.....	63.434'25	5.168'75	»	5.168'75	68.603
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	1.438.561'85	215.013'35	»	215.013'35	1.653.575'20
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»
13.º	Montes y pesca.....	3.000	»	»	»	3.000
14.º	Agricultura y ganadería.....	107.828'75	750	»	750	108.578'75
15.º	Crédito provincial.....	262.663'99	»	»	»	262.663'99
16.º	Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»
17.º	Devoluciones.....	5.000	»	»	»	5.000
18.º	Imprevistos.....	15.000'41	30.000	»	30.000	45.000'41
19.º	Resultas.....	»	»	»	»	»
	SUMAS.....	4.677.947'80	665.483'39	»	665.483'39	5.343.431'19
	RESULTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	7.395.181'64	»	»	»	7.395.181'64
	TOTAL GENERAL.....	12.073.129'44	665.483'39	»	665.483'39	12.738.612'83

PRESUPUESTO

DE 1941

capítulos del presupuesto de ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas
2.486'89	7.598'84	10.085'73	89.430'66	64.635'95	16.909'71	7.885	24.794'71
»	10.862'80	10.862'80	21.497'70	10.997'70	10.500	»	10.500
»	109.437'07	109.437'07	814.794'47	399.276'12	6.187'50	409.330'85	415.518'35
»	»	»	100.953'11	100.953'11	»	»	»
»	170.353	170.353	720.869'81	717.818'81	3.051	»	3.051
»	»	»	»	»	»	»	»
5.078'40	59.668'09	64.746'49	197.770'27	155.019'11	42.751'16	»	42.751'16
»	613'93	613'93	160.487'82	21.482'71	12.005'11	127.000	139.005'11
»	»	»	798.788'56	101.662'14	»	697.126'42	697.126'42
»	»	»	1.135.929'10	1.065.020'80	70.908'30	»	70.908'30
»	»	»	260.549'48	255.549'48	»	5.000	5.000
»	»	»	»	»	»	»	»
»	200.000	200.000	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	750	750	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	11.687'10	11.687'10	77.288'94	52.477'24	24.811'70	»	24.811'70
»	680	680	»	»	»	»	»
»	»	»	617.863'88	609.423'08	8.440'80	»	8.440'80
7.565'29	570.900'83	578.466'12	4.996.973'80	3.555.066'25	195.565'28	1.246.342'27	1.441.907'55
»	1.112.312'76	1.112.312'76	6.013.747'98	2.016.383'66	»	3.997.364'32	3.997.364'32
7.565'29	1.683.213'59	1.690.778'88	11.010.721'78	5.571.449'91	195.565'28	5.243.706'59	5.439.271'87

capítulos del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas
»	17.331'18	17.331'18	194.495'66	191.099'03	2.896'63	500	3.396'63
»	4.606'44	4.606'44	19.893'56	19.513'56	380	»	380
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.000	»	»	4.000	4.000
»	4.100'17	4.100'17	18.399'83	17.448'03	951'80	»	951'80
»	27.660'91	27.660'91	685.033'34	632.693'86	2.857'89	49.481'59	52.339'48
»	»	»	»	»	»	»	»
»	158.077'39	158.077'39	2.023.661'36	1.741.033'15	198.468'69	84.159'52	282.628'21
»	554'64	554'64	39.195'36	32.469'46	1.785'90	4.940	6.725'90
»	630'41	630'41	67.972'59	65.025'83	1.446'76	1.500	2.946'76
»	203.075'24	203.075'24	1.450.499'96	723.477'30	»	727.022'66	727.022'66
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.000	3.000	»	»	»
»	25.188'57	25.188'57	83.390'18	80.883'48	2.506'70	»	2.506'70
»	212.663'99	212.663'99	50.000	50.000	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	4.964'46	4.964'46	35'54	35'54	»	»	»
»	1.469'21	1.469'21	43.531'20	43.175'20	356	»	356
»	»	»	»	»	»	»	»
»	660.322'61	660.322'61	4.683.108'58	3.599.854'44	211.650'37	871.603'77	1.083.254'14
»	»	1.167.461'80	6.227.719'84	898.955'29	»	5.328.764'55	5.328.764'55
»	660.322'61	1.827.784'41	10.910.828'42	4.498.809'73	211.650'37	6.200.368'32	6.412.018'69

RESUMEN

CRÉDITOS PRESUPUESTOS REFUNDIDOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos autorizados en presupuesto...	4.677.947'80	
Idem habilitados.....	665.483'39	
Idem de Resultas de ejercicios anteriores, incorporados a este presupuesto.....	7.395.181'64	12.738.612'83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créditos autorizados en presupuesto...	4.677.947'80	
Idem de Resultas de ejercicios anteriores, incorporados a este presupuesto.....	7.104.156'51	11.782.104'31
Diferencia.....		956.508'52

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO

Ingresos realizados en el ejercicio.....	5.571.449'91
Pagos verificados en el mismo.....	4.498.809'73
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1941..	1.072.640'18

LIQUIDACION

Aumento de los ingresos obtenidos sobre los presupuestados.....	919.396'35	
Gastos no liquidados y anulados.....	1.827.784'41	2.747.180'76
Diferencia de los créditos refundidos....	956.508'52	
Ingresos no liquidados y anulados....	1.690.778'88	2.647.287'40
Diferencia por superávit.....		99.893'36

COMPROBACION

Ingresos refundidos liquidados.....	11.010.721'78
Gastos refundidos liquidados.....	10.910.828'42
Diferencia por superávit, igual a la anterior...	99.893'36

OTRA COMPROBACION

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1941.....	1.072.640'18	
Suma la relación de deudores de esta cuenta.....	5.439.271'87	6.511.912'05
Suma la relación de acreedores de esta cuenta.....	6.412.018'69	
Diferencia, por superávit, igual a la anterior....		99.893'36

Liquidándose por tanto esta cuenta con un superávit, a favor de la Diputación, de pesetas noventa y nueve mil ochocientas noventa y tres con treinta y seis céntimos.

Jefatura Agronómica de Burgos

Importante para los cultivadores de patatas.

Circular.

Como ampliación a las Circulares de esta Jefatura, publicadas en los B. O. de la provincia de fechas 22 de abril y 1.º de mayo últimos, números 91 y 99, se insiste nuevamente en la capital importancia que para combatir la plaga del «Escarabajo de la patata» tiene la recogida de insectos perfectos, larvas y puestas de huevos en las hojas.

Tanto es ello así, que esta Jefatura no concederá cupo alguno gratuito de arseniato de plomo a ningún agricultor que no haya primeramente realizado dicha recogida, la cual acreditará con certificado de la Alcaldía donde deberán quedar depositados los insectos a disposición del Personal de esta Jefatura en sus frecuentes visitas de inspección.

Siendo muchas las Alcaldías que

no cumplieron lo señalado en el B. O. de la provincia, número 91, de fecha 22 del pasado abril, se les comunica a que lo hagan seguidamente, bien entendido que aparte de no recibir ayuda de arsenicales para tratar los casos de invasión que se denuncien dentro del término, se procederá a incoar el correspondiente expediente, vencida que sea la fecha del 15 del próximo mes, y para aquellos que no se hallen en esta Jefatura.

Burgos 2 de junio de 1942. = El Ingeniero Jefe. = P. O., Angel Alonso.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular.

Con fecha 3 del mes de marzo próximo pasado se dictó por esta Administración una Circular (publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 7 del mismo mes) en la que se

daban instrucciones a los Ayuntamientos y Juntas Periciales para la formación de los Apéndices al Amillaramiento de la riqueza Rústica para el año 1943, de conformidad con lo establecido en la Real Orden de 22 de octubre de 1926.

En la regla 1.ª de la referida Circular se señalaban los plazos en que habían de quedar terminados los expresados documentos y la fecha de 31 de mayo para su entrega en esta Administración.

Ha transcurrido aquella y son varios los Ayuntamientos que no han remitido el correspondiente Apéndice o la certificación negativa, en su caso, conforme a la regla tercera. A pesar de ello, deseando esta oficina emplear la máxima benevolencia con los expresados municipios, les concede un nuevo plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, para la presentación de referidos documentos, bien entendido que, transcurrido el mismo sin haber cumplimentado el servicio, propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de los correctivos a que hubiere lugar, quedando desde luego conminados con ellos.

Burgos a 5 de junio de 1942. = El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Juan Bautista Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

EDICTO

Por el presente se cita a un individuo alto, delgado, cara rojiza y que vestía traje de pana descolorida, color garbanzo, el día 17 de marzo del corriente año, el cual estuvo hospedado durante dicho día en la posada de esta villa, propiedad de Feliciano Izquierdo, así como también a otro individuo desconocido y una señora de luto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 16 del corriente año se sigue en el mismo sobre hurto de una manta.

Roa 15 de abril de 1942. = El Secretario habilitado, P. de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 27 de mayo último, acordó aprobar la siguiente habilitación de crédito por transferencia:

Cantidad que se habilita por transferencia. — Capítulo 11, artículo 1.º, partida 218. Haberes de otro Aparejador titular de Obras, a razón de 7.500 pesetas anuales,

y por los meses de junio a diciembre, ambos inclusive, 4.375 pesetas.

Cantidad a transferir. — Del capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 89. Jornales del Servicio de Vigilancia de Arbitrios, 4.375 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto el expediente de referencia al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 2 de junio de 1942. = El Alcalde, Aurelio Gómez.

Alcaldía de Fuentecén.

Se halla incluido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo de 1943, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas, el mozo que a continuación se expresa:

Eliseo Bartolomé Cuevas, hijo de Julián y Teodora.

Ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, se le cita para que el día 14 de junio, a las doce, concurra a la sala de este Ayuntamiento al acto del cierre definitivo de listas, y el 21 del mismo, a las nueve de su mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, bien advertido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Fuentecén 28 de mayo de 1942. = El Alcalde, Norberto Arandilla.

Igual citación hace el Alcalde de Arenillas de Riopisuerga, respecto del mozo Marcelino Robledo Martínez, hijo de Felipe y Julia.

El de Junta de Oteo, respecto de los mozos Ricardo Díaz Gómez, hijo de Cesáreo y Antonia, y Mijangos López Gil, de Tomás y Dolores.

El de Hontoria de Valdearados, respecto del mozo Frutos Sastre Hontoria, hijo de Mariano y María.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres
Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220